



Caso N° 1681 28092021

**Fecha:** 28 de septiembre de 2021.

**Hora aproximada:** 21:35, hora local.

**Meteorología:**

290200Z AUTO 33003KT CAVOK 08/05 Q1017=  
290100Z AUTO 28003KT CAVOK 08/05 Q1017=  
290000Z AUTO 22005KT CAVOK 12/04 Q1016=

**Estación del año:** Primavera.

**Testigos:** L. S., de 31 años.

**Descripción:** El testigo reportó que por un minuto vio y filmó lo que interpretó como una anomalía aérea a las 21:35 (HL) del 28 de septiembre de 2021 desde la ciudad de Valdivia, en la Región de Los Ríos.

El usuario describió lo informado como “redondo” y “pequeño”, asimilando su coloración a una “luminaria azul”. Luego agregó que este objeto volaba “subiendo y giro a la derecha”.

Para finalizar su testimonio, señaló que (sic): “Iluminó muy fuerte y derrepente subió muy rápido y comencé a grabar...”.

La Imagen 1 es el fotograma 972 de la filmación que el usuario mantiene almacenada en servidores de la empresa Google.



Figura 1. Fotograma 972.

En espera de contar con la filmación del caso, se rescató y dividió la filmación de 54 segundos en sus 1625 fotogramas.

Se georreferenció la localización del usuario en las coordenadas 39° 49' 05" Latitud Sur, 73° 14' 51" Longitud Oeste y 15 metros sobre el nivel del mar. Este lugar es un restaurant que situado en la intersección de Av. Vicente Pérez Rosales con Av. Yervas Buenas y se encuentra a 1,8 km al sur del cabezal sur del aeródromo Las Marías (SCVL) de Valdivia. (Figura 2)



Figura 2

A partir de esta ubicación se estudió el tráfico aéreo potencialmente visible, determinando que no existió ninguno entre las 20:30 y las 22:30 (HL) del 28 de septiembre.

Se estudiaron las condiciones meteorológicas a partir de las observaciones realizadas desde el Aeródromo Pichoy (SCVB) de Valdivia, localizado en San

José de Mariquina. De acuerdo a estos datos, entre las 21:00 y 22:00 (HL) la noche sobre Valdivia no tuvo cobertura nubosa: presentó vientos que variaron del suroeste al oeste y que declinaron de 5 a 3 nudos (9,3 a 5,6 km/h). La presión atmosférica se movió desde 1016 a 1017 hPa, temperatura ambiental pasó desde 12°C a 8°C, mientras que el punto de rocío lo hizo desde 4°C a 5°C, por lo que no existieron condiciones para la condensación de neblina. Sin embargo, en ese lapso el contenido de humedad relativa aumentó de 58% a 81%.

Los registros de las 21:00 a 23:00 horas se detallan al comienzo de este informe, bajo el apartado "Meteorología".

**Imágenes:** Como respuesta a la solicitud de aportar el archivo original de la grabación indicada en el reporte, el usuario entregó el enlace a un sitio de Google. El 1 de octubre indicó que lo enviaría usando el mecanismo que se le sugirió para no alterarlo.

Cuando se le volvió a preguntar por el video prometido, el 5 de octubre respondió no tener más que el enlace.

Al ser traspasado desde el celular con que se captó hacia servidores de Google, éstos alteraron la filmación, cambiando los datos almacenados en su metadata, por lo cual no puede considerarse como material original.

Los cambios detectados en la metadata borraron los rastros internos y hacen que no se pueda ratificar de cuándo es la grabación: la fecha y hora que componen el nombre son modificables en el mismo teléfono con que se obtuvo antes de ser alojados en el servidor externo.

Por otro lado, la filmación muestra un punto luminoso en vuelo que describe segmentos rectos y tiene un desplazamiento aparentemente lento. La visibilidad de este objeto no es directa, sino que de luces y tampoco es continua. Además, parece desplazarse en un escenario nuboso.

Se levantó la hipótesis de que lo grabado fuera un RPA, por lo que se solicitó el análisis independiente de un inspector de operaciones aéreas y asesor externo del CEFAA, quien indicó que si bien la imagen del video no es de la mejor calidad, no consideraba que se tratara de un RPA por la luz que irradiaba, velocidad y trayectoria.

**Conclusión:** Ante la falta de material no alterado con el cual estudiar lo reportado y la declaración de quien reportó que no posee el archivo de lo que grabó, se cerró el expediente de acuerdo al numeral 2d (Sólo se investigarán los casos que reporten imágenes, audios o videos) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Caso definido como "Relato".